

# GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A E.S.P.

## ADENDA No. 1

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-278-GENSA-2026-LG

Manizales, once (11) de mayo de 2026

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-278-GENSA-2026-LG, GENSA S.A E.S.P. dio apertura al proceso de referencia cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DESMINERALIZADA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.”

En atención a las observaciones recibidas a la Condición Especial de Contratación por parte del oferente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., donde insta a la entidad a modificar asuntos relativos a la experiencia solicitada en la Solicitud Pública de Ofertas SPO-278-GENSA-2026-LG, y que GENSA S.A. E.S.P., desde el área técnica y jurídica la respuesta otorgada a las observaciones presentadas; se considera pertinente realizar la siguiente modificación a las condiciones del proceso, así:

#### **PRIMERO:** Modificar el numeral **11.3. REVISIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA – HABILITANTE**

La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

La cual quedara de la siguiente manera:

#### **11.3. REVISIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA – HABILITANTE**

La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta

**SEGUNDA:** Los demás numerales de la condición especial de contratación continúan vigentes sin modificación alguna.

Cordial saludo,



**JULIAN ANDRES VASCO LOAIZA**  
Segundo Suplente del presidente  
GENSA S.A. E.S.P



Proyectó: Dayana Rojas Parra – Profesional en Contratación

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación

